

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**92****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña Isabel Lozano Bruna, secretaria del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio verbal número 25 de 2009, a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra doña Alicia Jiménez Montaña, en el que por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar a la demandada la sentencia de fecha 18 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva, en su tenor literal es la siguiente:

Estimando la demanda formulada por la procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra doña Alicia Jiménez Montaña, condeno a la parte demandada a abonar a “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, la cantidad de 1.847,98 euros, importe de las facturas impagadas, que se han acompañado como documentos números 4 a 17 de la demanda y certificado de deuda como documento número 18, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 457, 458, 459, 460 y concordantes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, sólo se admitirá el recurso mediante la acreditación de la constitución del depósito de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/727/13)

